

### Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20175501653751



Bogotá, 18/12/2017

Señor Representante Legal y/o Copropietario FELIX ANTONIO GALINDO FORIGUA CARRERA 6 No 25-34 GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Respetado (a) Señor (a)

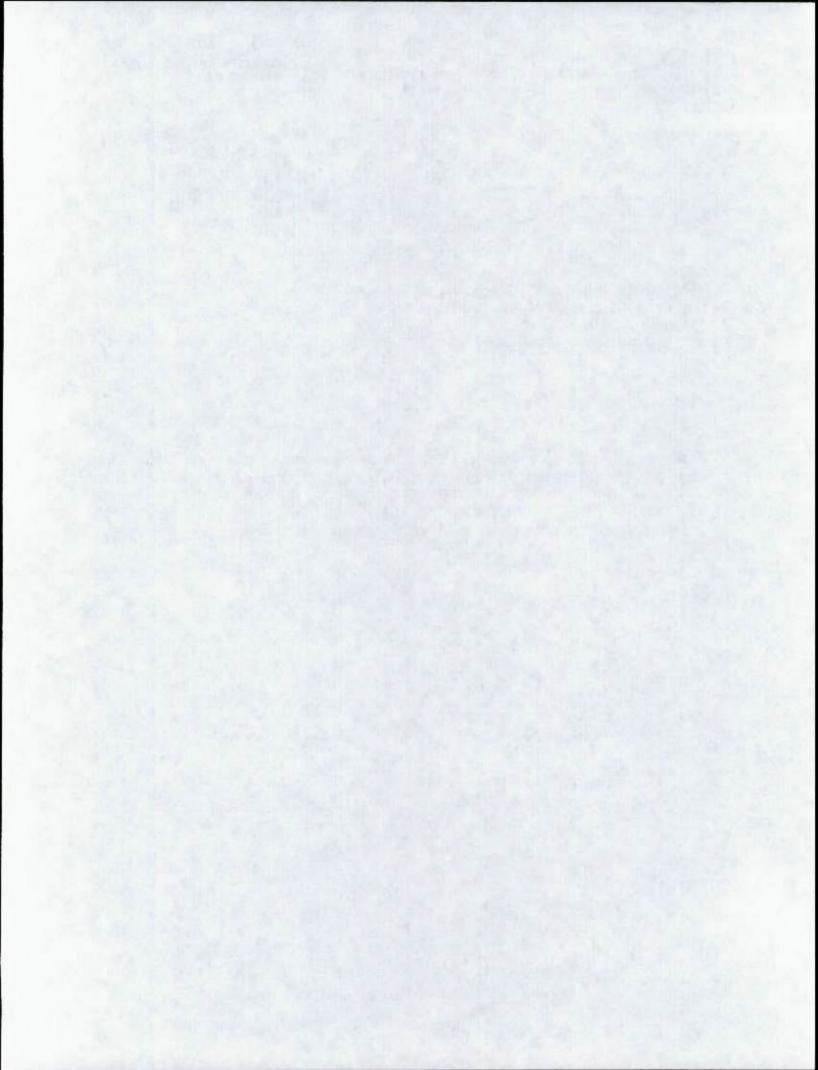
Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 68729 de 15/12/2017 POR LA CUAL SE ORDENA LA PRORROGA DE LA MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSION DE LA HABILITACION A ESA ACADEMIA AUTOMOVILISTICA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

Diana C. Merdon B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO\* Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribio: ELIZABETHBULLA Reviso: RAISSA RICAURTE





### REPÚBLICA DE COLOMBIA



# MINISTERIO DE TRANSPORTE SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

AUTO No. 6 87 2 9 DE 15 DIC 2017

Por el cual se ordena la prórroga de la medida preventiva de suspensión de la habilitación, dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 24517 del 09 de junio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800131E, del Centro de Enseñanza Automovilistica ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD con Matrícula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO, identificado con C.C. 11.319.525; CORREA VESGA JUAN CARLOS, identificado con C.C. 11.314.505; FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA, identificado con C.C. 39.566.787, MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO, identificado con C.C. 11.299.338; GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO, identificado con C.C. 11.318.271; HUEPA MOSQUERA ALFREDO, identificado con C.C. 14.229.780 y MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO; identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces.

### LA SUPERINTENDENTE DELEGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren el artículo 41 y 44 del Decreto 101 de 2000, el artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, modificados por el Decreto 2741 de 2001, el parágrafo 3 del artículo 3 de la Ley 769 de 2002 modificada por la Ley 1383 del 2010, Decreto 1500 de 2009, Decreto 1079 de 2015, Artículo 19 de la Ley 1702 del 2013 reglamentado por el Decreto 1479 de 2014 y demás normas concordantes.

### CONSIDERANDO

1. Que el Centro de Enseñanza Automovilistica ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD con Matrícula Mercantil No. 2653 de propiedad de los Señores CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO, identificado con C.C. 11.319.525; CORREA VESGA JUAN CARLOS, identificado con C.C. 11.314.505; FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA, identificado con C.C. 39.566.787, MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO, identificado con C.C. 11.299.338; GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO, identificado con C.C. 19.259.462; RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE, identificado con C.C. 11.318.271; HUEPA MOSQUERA ALFREDO, identificado con C.C. 14.229.780 y MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO; identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces, fue habilitado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución No. 1732 del 26 de abril de 2012.

Por el cual se ordena la prórroga de la medida preventiva de suspensión de la habilitación, dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 24517 del 09 de junio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800131E, del Centro de Enseñanza Automovilistica ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD con Matrícula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO, Identificado con C.C. 11.319.525; CORREA VESGA JUAN CARLOS, Identificado con C.C. 11.314.505; FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA, Identificado con C.C. 39.566.787, MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO, Identificado con C.C. 11.299.338; GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO, Identificado con C.C. 19.259.462; RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE, Identificado con C.C. 11.318.271; HUEPA MOSQUERA ALFREDO, Identificado con C.C. 14.229.780 y MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO; Identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces.

- 2. Que a través de Memorando No. 20178200101873 del 01 de junio de 2017 fueron comisionados los Profesionales del Grupo de Vigilancia e Inspección para llevar a cabo Visita de Inspección al Centro de Enseñanza Automovilistica ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD con Matricula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO, identificado con C.C. 11.319.525; CORREA VESGA JUAN CARLOS, identificado con C.C. 11.314.505; FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA, identificado con C.C. 11.299.338; GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO, identificado con C.C. 11.299.338; GALINDO FORIGUA JERSON ENRIQUE, identificado con C.C. 11.318.271; HUEPA MOSQUERA ALFREDO, identificado con C.C. 14.229.780 y MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO; identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces.
- 3. Que mediante Radicado No. 2017-560-047439-2 del 02 de junio de 2017 el Registro único Nacional de Tránsito - RUNT, allegó reporte de los certificados expedidos en los últimos seis (6) meses por los Centros de Enseñanza Automovilística del país, donde se hace referencia al Centro de Enseñanza AUTOGIRAR-AUTOMOVILISTICA ACADEMIA Automovilistica COPROPIEDAD con Matrícula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO, identificado con C.C. 11.319.525; CORREA VESGA JUAN CARLOS, identificado con C.C. 11.314.505; FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA, identificado con C.C. 39.566.787, MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO, identificado con C.C. 11.299.338; GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO, identificado con C.C. 19.259.462; RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE, identificado con C.C. 11.318.271; HUEPA MOSQUERA ALFREDO, identificado con C.C. 14.229.780 y MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO; identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces.
- 4. Que mediante Radicado No. 2017-560-049864-2 del 07 de junio de 2017 el Registro único Nacional de Tránsito - RUNT, allegó reporte de los certificados expedidos desde el 02 de junio de 2017 por el Centro de Enseñanza AUTOGIRAR-AUTOMOVILISTICA ACADEMIA Automovilistica COPROPIEDAD con Matricula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO, identificado con C.C. 11.319.525; CORREA VESGA JUAN CARLOS, identificado con C.C. 11.314.505; FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA, identificado con C.C. 39.566.787, MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO, identificado con C.C. 11.299.338; GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO, identificado con C.C. 19.259.462; RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE, identificado con C.C. 11.318.271; HUEPA MOSQUERA ALFREDO, identificado con C.C. 14.229.780 y MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO; identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces.

Por el cual se ordena la prórroga de la medida preventiva de suspensión de la habilitación, dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 24517 del 09 de junio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800131E, del Centro de Enseñanza Automovilistica ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD con Matrícula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO, identificado con C.C. 11.319.525; CORREA VESGA JUAN CARLOS, identificado con C.C. 11.345.05; FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA, identificado con C.C. 39.556.787, MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO, identificado con C.C. 11.299.338; GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO, identificado con C.C. 19.259.462; RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE, identificado con C.C. 11.318.271; HUEPA MOSQUERA ALFREDO, identificado con C.C. 14.229.780 y MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO; identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces.

- 5. Que mediante Memorando No. 20178200106583 del día 07 de junio de 2017, la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor remite al Coordinador del Grupo de Informática y Estadística remitió la información en medio magnético (CD) allegada a ésta Superintendencia por el Registro único Nacional de Tránsito RUNT, mediante 2017-560-047439-2 del 02 de junio de 2017.
- 6. Que mediante Memorando No. 20178200107853 del día 08 de junio de 2017, los Profesionales comisionados presentaron Informe de Visita de inspección practicada el 02 de junio de 2017 al Centro de Enseñanza Automovilística ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD con Matricula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO, identificado con C.C. 11.319.525; CORREA VESGA JUAN CARLOS, identificado con C.C. 11.314.505; FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA, identificado con C.C. 39.566.787, MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO, identificado con C.C. 11.299.338; GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO, identificado con C.C. 19.259.462; RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE, identificado con C.C. 11.318.271; HUEPA MOSQUERA ALFREDO, identificado con C.C. 14.229.780 y MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO; identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces.
- 7. Que mediante Memorando No. 20178200107873 del día 08 de junio de 2017 y Memorando No. 20178200108633 del 09 de junio de 2017, el Grupo de Vigilancia e Inspección dio traslado del Informe de Visita de Inspección realizada al Centro de Enseñanza Automovilística ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD con Matrícula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO, identificado con C.C. 11.319.525; CORREA VESGA JUAN CARLOS, identificado con C.C. 11.314.505; FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA, identificado con C.C. 39.566.787, MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO, identificado con C.C. 11.299.338; GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO, identificado con C.C. 19.259.462; RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE, identificado con C.C. 11.318.271; HUEPA MOSQUERA ALFREDO, identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces, al Grupo de Investigaciones y Control- Tránsito, para lo de su competencia.
- 8. Que en uso de las facultades de Inspección, Vigilancia y Control atribuidas a ésta Superintendencia, se inició investigación administrativa mediante la Resolución No. 24517 del 09 de junio de 2017, en contra del Centro de Enseñanza Automovilística ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD con Matrícula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO, identificado con C.C. 11.314.505; FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA, identificado con C.C. 39.566.787, MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO, identificado con C.C. 11.299.338;

Por el cual se ordena la prórroga de la medida preventiva de suspensión de la habilitación, dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 24517 del 09 de junio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800131E, del Centro de Enseñanza Automovilistica ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD con Matricula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO, Identificado con C.C. 11.319.525; CORREA VESGA JUAN CARLOS, identificado con C.C. 11.314.505; FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA, identificado con C.C. 39.566.787, MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO, identificado con C.C. 11.299.338; GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO, Identificado con C.C. 19.259.462; RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE, identificado con C.C. 11.318.271; HUEPA MOSQUERA ALFREDO, Identificado con C.C. 14.229.780 y MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO; Identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces.

GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO, identificado con C.C. 19.259.462; RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE, identificado con C.C. 11.318.271; HUEPA MOSQUERA ALFREDO, identificado con C.C. 14.229.780 y MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO; identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces, donde le fueron formulados los siguientes cargos:

\*CARGO PRIMERO: El Centro de Enseñanza Automovilística ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD con Matricula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO, identificado con C.C. 11.319.525; CORREA VESGA JUAN CARLOS, identificado con C.C. 11.314.505; FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA, identificado con C.C. 39.566.787, MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO, identificado con C.C. 11.299.338; GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO, identificado con C.C. 19.259.462; RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE, identificado con C.C. 11.318.271; HUEPA MOSQUERA ALFREDO, identificado con C.C. 14.229.780 y MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO; identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces, presuntamente no se encuentra operando en el domicilio autorizado mediante Resolución No. 1732 del 2012, conducta que se extrae de lo verificado en el Informe de Visita de Inspección,

CARGO SEGUNDO: El Centro de Enseñanza Automovilistica ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD con Matricula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO, identificado con C.C. 11.319.525; CORREA VESGA JUAN CARLOS, identificado con C.C. 11.314.505; FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA, identificado con C.C. 39.566.787, MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO, identificado con C.C. 11.299.338; GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO, identificado con C.C. 19.259.462; RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE, identificado con C.C. 11.318.271; HUEPA MOSQUERA ALFREDO, Identificado con C.C. 14.229.780 y MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO; identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces, presuntamente no cuenta con certificado de conformidad del servicio vigente ni con renovación del registro de los programas de capacitación en conducción, otorgado por la Secretaria de Educación de la respectiva entidad territorial, conductas que se extraen de lo verificado en el Informe de Visita de Inspección, así: (...)

CARGO TERCERO: El Centro de Enseñanza Automovilistica ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD con Matricula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO, identificado con C.C. 11.319.525; CORREA VESGA JUAN CARLOS, identificado con C.C. 11.314.505; FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA, identificado con C.C. 39.566.787, MUNOZ GODOY MANUEL ANTONIO, identificado con C.C. 11.299.338; GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO, identificado con C.C. 19.259.462; RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE, identificado con C.C. 11.318.271; HUEPA MOSQUERA ALFREDO, identificado con C.C. 14.229.780 y MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO; identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces, presuntamente reportó al Registro Unico Nacional de Tránsito -RUNT certificados de aptitud de conducción, a pesar de no contar con el registro de los programas de capacitación en conducción, otorgado por la Secretaria de Educación de la respectiva entidad territorial y de no operar en el domicilio autorizado mediante Resolución No. 1732 del 2012, conducta que se extrae de lo verificado en el Informe de Visita de Inspección, así: (...)

9. Que la notificación de la anterior resolución se surtió mediante notificación personal el día 14 de junio de 2017 al Señor Dario René Montes López, identificado con C.C. No. 8.747.761, en su calidad de Autorizado por el Señor PABLO EMILIO CAMACHO ZEA, identificado con C.C. No. 11.319.525, "Representante Legal" del Centro de Enseñanza Automovilística ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD con Matrícula Mercantil No. 26531, según notificación que obra en el expediente, corriéndose traslado para que en el término

Por el cual se ordena la pròrroga de la medida preventiva de suspensión de la habilitación, dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 24517 del 09 de junio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800131E, del Centro de Enseñanza Automovilistica ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD con Matrícula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO, identificado con C.C. 11.319.525; CORREA VESGA JUAN CARLOS, identificado con C.C. 11.314.505; FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA, identificado con C.C. 39.566.787, MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO, identificado con C.C. 11.299.338; GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO, identificado con C.C. 19.259.462; RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE, identificado con C.C. 11.318.271; HUEPA MOSQUERA ALFREDO, identificado con C.C. 14.229.780 y MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO; identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces.

de 15 días se presentaran los descargos correspondientes al acto administrativo notificado.

10. Que la notificación de la anterior resolución a los Señores CORREA VESGA JUAN CARLOS, identificado con C.C. 11.314.505; FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA, identificado con C.C. 39.566.787, MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO, identificado con C.C. 11.299.338; GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO, identificado con C.C. 19.259.462; RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE, identificado con C.C. 11.318.271; HUEPA MOSQUERA ALFREDO, identificado con C.C. 14.229.780 y MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO; identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces, en su calidad de propietarios del Centro de Enseñanza Automovilística ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD con Matrícula Mercantil No. 26531, se surtió mediante aviso publicado en la página web de la Superintendencia el 20 de junio de 2017, el cual fue fijado el día 12 de junio de 2017 y desfijado el día 16 de junio de 2017, según notificación que obra en el expediente, corriéndose traslado para que en el término de 15 días se presentaran los descargos correspondientes al acto administrativo notificado.

11. Que el Señor Pablo Emilio Camacho Zea, identificado con C.C. No. 11.319.525, en su calidad de "Representante Legal" del Centro de Enseñanza Automovillistica ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD con Matrícula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO, identificado con C.C. 11.319.525; CORREA VESGA JUAN CARLOS, identificado con C.C. 11.314.505; FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA, identificado con C.C. 39.566.787, MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO, identificado con C.C. 11.299.338; GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO, identificado con C.C. 19.259.462; RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE, identificado con C.C. 11.318.271; HUEPA MOSQUERA ALFREDO, identificado con C.C. 14.229.780 y MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO; identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces, haciendo uso de su derecho de defensa y contradicción, allegó dentro del término legal, escrito de descargos radicado en la Entidad bajo el No. 2017-560-060405- 2 del 10 de julio de 2017.

12. Que el Señor Pablo Emilio Camacho Zea, identificado con C.C. No. 11.319.525, en su calidad de "Representante Legal" del Centro de Enseñanza Automovilística ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD con Matricula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO, identificado con C.C. 11.319.525; CORREA VESGA JUAN CARLOS, identificado con C.C. 11.314.505; FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA, identificado con C.C. 39.566.787, MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO, identificado con C.C. 11.299.338; GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO, identificado con C.C. 19.259.462; RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE, identificado con C.C. 11.318.271; HUEPA MOSQUERA

Por el cual se ordena la pròrroga de la medida preventiva de suspensión de la habilitación, dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 24517 del 09 de junio de 2017, Expediente Virtual No. 2017/830348800131E, del Centro de Enseñanza Automovilistica ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD con Matricula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO, identificado con C.C. 11.319.525; CORREA VESGA JUAN CARLOS, identificado con C.C. 11.314.505; FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA, identificado con C.C. 39.565.787, MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO, identificado con C.C. 11.299.338; GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO, identificado con C.C. 19.259.462; RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE, identificado con C.C. 11.318.271; HUEPA MOSQUERA ALFREDO, identificado con C.C. 14.229.780 y MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO; identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces.

ALFREDO, identificado con C.C. 14.229.780 y MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO; identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces, presentó solicitud de levantamiento de medida de suspensión preventiva, radicado en la Entidad bajo el No. 2017-560-065051- 2 del 24 de julio de 2017.

- 13. Que la solicitud de levantamiento de medida de suspensión preventiva ordenada mediante la Resolución No. 24517 del 09 de junio de 2017, fue resuelta mediante Oficio de Salida No. 20178300912411 del 17 de agosto de 2017.
- 14. Que mediante Auto No. 41247 del 28 de agosto de 2017 se incorporó acervo probatorio y se decretó la práctica de pruebas, dentro de ellas la práctica de una nueva Visita de Inspección. Por lo anterior, con Oficios de Salida No. 20175500969871. 20175500969851, 20175500969861, 20175500969841, 20175500969911, 20175500969901. 20175500969891, 20175500969881, 20175500969941, 20175500969951. 20175500969931. 20175500969921, 20175500969961, 20175500969971 y 20175500969981 del 30 de agosto de 2017, se le comunicó al Centro de Enseñanza Automovilística ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD con Matrícula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO, identificado con C.C. 11.319.525; CORREA VESGA JUAN CARLOS, identificado con C.C. 11.314.505; FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA, identificado con C.C. 39.566.787, MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO, identificado con C.C. 11.299.338; GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO, identificado con C.C. 19.259.462; RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE, identificado con C.C. 11.318.271; HUEPA MOSQUERA ALFREDO, identificado con C.C. 14.229.780 y MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO; identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces; y a través de Guías de Trazabilidad No. RN816824174CO, RN816824188CO, RN816824191CO, RN816824205CO, RN816824214CO y RN816824228CO de la empresa Servicios Postales Nacionales 4-72 se les hizo entrega el día 01 de septiembre del 2017 de dicho acto administrativo.
- 15. Que igualmente, dicho Auto fue comunicado mediante aviso publicado en la página web de la Superintendencia el 09 de septiembre de 2017, el cual fue fijado el dia 01 de septiembre de 2017 y desfijado el dia 08 de septiembre de 2017, según obra en el expediente.
- 16. Que mediante Radicado No. 2017-560-083156-2 del 08 de septiembre de 2017, el Centro de Enseñanza Automovilistica ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD con Matricula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO, identificado con C.C. 11.319.525; CORREA VESGA JUAN CARLOS, identificado con C.C. 11.314.505; FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA, identificado con C.C. 39.566.787, MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO, identificado con C.C. 11.299.338; GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO, identificado con C.C.

Por el cual se ordena la prórroga de la medida preventiva de suspensión de la habilitación, dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 24517 del 09 de junio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800131E, del Centro de Enseñanza Automovilistica ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD con Matricula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO, identificado con C.C. 11.319.525; CORREA VESGA JUAN CARLOS, identificado con C.C. 11.314.505; FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA, identificado con C.C. 39.566.787, MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO, identificado con C.C. 11.299.338; GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO, identificado con C.C. 19.259.462; RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE, identificado con C.C. 11.318.271; HUEPA MOSQUERA ALFREDO, identificado con C.C. 14.229.780 y MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO; identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces.

19.259.462; RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE, identificado con C.C. 11.318.271; HUEPA MOSQUERA ALFREDO, identificado con C.C. 14.229.780 y MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO; identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces, solicitó como fecha para llevar a cabo nueva Visita de Inspección el día 19 de septiembre de 2017. Por lo anterior, la Coordinadora del Grupo de Investigaciones y Control, mediante Oficio de Salida No. 20178301048751 del 14 de septiembre dio respuesta a dicha solicitud y a través de Memorando No. 20178300198833 del 14 de septiembre de 2017 solicitó la práctica de Visita de Inspección para verificar los requisitos y condiciones de operación del CEA investigado.

17. Que mediante Memorando No. 20178200224803 del día 10 de octubre de 2017, los Profesionales comisionados presentaron Informe de Visita de inspección practicada el 26 de septiembre de 2017 al Centro de Enseñanza Automovilística ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD con Matrícula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO, identificado con C.C. 11.319.525; CORREA VESGA JUAN CARLOS, identificado con C.C. 11.314.505; FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA, identificado con C.C. 39.566.787, MUNOZ GODOY MANUEL ANTONIO, identificado con C.C. 11.299.338; GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO, identificado con C.C. 19.259.462; RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE, identificado con C.C. 11.318.271; HUEPA MOSQUERA ALFREDO, identificado con C.C. 14.229.780 y MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO; identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces, el cual fue trasladado por el Grupo de Vigilancia e Inspección mediante Memorando No. 20178200224843 del 10 de octubre de 2017, al Grupo de Investigaciones y Control- Tránsito, para lo de su competencia, en donde se señaló lo siguiente:

### "(...)4. HALLAZGOS.

Una vez revisada y analizada el acta de visita de inspección levantada (folios 03 al 09), la información y documentación aportada se evidenciaron los siguientes hallazgos:

4.1. El CEA: ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR, no aportó la totalidad de los documentos solicitados por la Supertransporte, durante la visita de inspección.

De acuerdo a lo plasmado en el acta levantada, el CEA en estudio no aportó la siguiente documentación:

Copia de la Resolución de habilitación emitida por el Ministerio de Transporte.

 Copia del certificado de existencia y representación legal del establecimiento de comercio habilitado por el Ministerio de Transporte, al respecto aportaron cámara de comercio del establecimiento de comercio identificado con matricula mercantil 84800 del 14 de julio de 2017, matricula que no corresponde a la del establecimiento de comercio habilitado.

- Copia de la licencia de funcionamiento emitida por la Secretaria de Educación

Copia de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

 Copia de documento que evidencie la tenencia de un área destinada para impartir las clases de inducción prácticas.

 Contrato con aliado u operador de recaudo autorizado por la Superintendencia de Puertos y Transporte. Por el cual se ordena la pròrroga de la medida preventiva de suspensión de la habilitación, dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 24517 del 09 de junio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800131E, del Centro de Enseñanza Automovilistica ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD con Matricula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO, identificado con C.C. 11.319.525; CORREA VESGA JUAN CARLOS, identificado con C.C. 11.314.505; FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA, identificado con C.C. 39.566.787, MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO, identificado con C.C. 11.299.338; GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO, identificado con C.C. 19.259.462; RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE, identificado con C.C. 11.318.271; HUEPA MOSQUERA ALFREDO, identificado con C.C. 14.229.780 y MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO; identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces.

4.2. No se evidenció que el CEA contara con la infraestructura, dotación, procedimientos, personal, equipos e instalaciones mínimas necesarias establecidas por el Ministerio de Transporte.

Adicionalmente, durante la visita no se evidenció los archivos de hojas de vida de los instructores y su documentación soporte, por lo que no se logró establecer si el CEA cuenta con instructores idóneos para impartir clases; además en las instalaciones del CEA, se observó que no cuenta con equipo de cómputo y elementos tecnológicos necesarios para transmitir la información al sistema HQ RUNT.

Si bien, el CEA en mención tiene unas instalaciones, el inmueble se encuentra vacío y no cuenta con servicio de agua, el aula de clases no está dotada con ayudas didácticas como televisor o video VIN, los cuales son necesarios para impartir las clases teóricas a los aspirantes.

4.3. No se evidencia que el CEA ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR cuente con el número minimo de vehículos para impartir instrucción.

Durante la visita de inspección, solo fueron mostrados a los Servidores Públicos dos (2) vehículos de placas USR998 y USR921, los cuales no tenian los avisos reglamentarios y ni doble espejo retrovisor interior (folios 5, 6, 7). Es preciso señalar, que las personas que atendieron la visita de inspección no aportaron las tarjetas de servicio.

En este sentido, el Literal b del Articulo 6 de la Resolución 3245 del 2009, establece:

"Adaptaciones de los vehículos: ... b) Cuando se imparta instrucción en automóviles, camperos, camionetas y microbuses: Doble pedal de freno y embrague y, doble juego de espejos retrovisores interiores.".

A su vez, el Numeral 2 del Articulo 6 de la Resolución 3245 del 2009, establece: "... 2) en la parte anterior y posterior llevarán la palabra ENSENANZA: ambas en letras color verde pantone 3425, cortadas en material retrorreflectivo tipo 1 de acuerdo con lo indicado en la norma técnica colombiana (NTC4739), laminas retroflectivas para control de tránsito o aquella que la modifique o la sustituya con dimensiones mínimas de ocho (8) centimetros de alto, por cuatro (4) centimetros de ancho, el corte debe ser realizado por sistema electrónico o por troquel y la fuente de letra a utilizar, será la Arial Black. (...)"

# CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que el artículo 8 del Decreto 1479 de 2014, "Por el cual se reglamenta el artículo 19 de la Ley 1702 de 2013 y se dictan otras disposiciones", determinó respecto de la suspensión preventiva, que en ejercicio de la competencia que se le asigna el artículo 19 de la Ley 1702 de 2013, la Superintendencia de Puertos y Transporte podrá ordenar la suspensión preventiva de habilitación de un organismo de apoyo al tránsito, hasta por el término de seis (6) meses, prorrogables por otro período igual, cuando se establezca que el servicio o la continuidad del mismo pueden verse alterados; cuando se ponga en riesgo a los usuarios, o cuando se pueda afectar o poner en riesgo el material probatorio para las actuaciones en curso, además establece que en todo caso, será el Ministerio de Transporte la entidad competente para pedir el acto administrativo por medio del cual se dé cumplimiento ordenado por la Superintendencia.

Es menester señalar que la Corte Constitucional en Sentencia de constitucionalidad 703 del seis (6) de septiembre de dos mil diez (2010), magistrado ponente Gabriel

Por el cual se ordena la prórroga de la medida preventiva de suspensión de la habilitación, dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 24517 del 09 de junio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800131E, del Centro de Enseñanza Automovilistica ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD con Matricula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO, identificado con C.C. 11.319.525; CORREA VESGA JUAN CARLOS, identificado con C.C. 11.314.505; FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA, identificado con C.C. 39.566.787, MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO, identificado con C.C. 11.299.338; GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO, identificado con C.C. 19.259.462; RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE, identificado con C.C. 11.318.271; HUEPA MOSQUERA ALFREDO, identificado con C.C. 14.229.780 y MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO; identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces.

Eduardo Mendoza Martelo, se pronunció respecto a la improcedencia de los recursos administrativos contra la medida preventiva en el Derecho Administrativo Sancionatorio de la siguiente manera:

"De otra parte, descartando su carácter de sanción y determinada su indole preventiva (refiniéndose la Corte a la medida preventiva), es obvio que la ejecución y el efecto inmediato que corresponden a su naturaleza riñen abiertamente con la posibilidad de que su aplicación pueda ser retrasada mientras se deciden recursos previamente interpuestos, máxime si su finalidad es enfrentar un hecho o situación que, conforme a una primera y seria valoración, afecte o genere un riesgo grave.

( ...)

Sobre este particular algunos intervinientes destacan la potestad de con figuración reconocida al legislador y el hecho mismo de que, en numerosas oportunidades, la previsión de recursos o de la segunda instancia no han sido exigidas como condiciones esenciales de la constitucionalidad de procedimientos que no las establecen respecto de algunas decisiones, incluso judiciales, a lo cual cabría agregar que la decisión motivada puede ser demandada ante la respectiva jurisdicción o que el procedimiento sancionatorio ofrece suficientes condiciones para dilucidar lo concerniente a las medidas preventivas."

No es el ánimo de esta entidad generar perjuicio a sus investigados, por el contrario es un principio fundamental rector del sector transporte garantizar la seguridad del sistema, en general siendo el carácter de la investigación sancionatoria administrativa de índole preventivo; por ello advierte que en caso de decidir prorrogar la imposición de la suspensión preventiva prevista en el Artículo 8 del Decreto 1479 de 2014, el levantamiento de la misma podrá ser solicitado por el investigado en cualquier momento, siempre que se demuestre que la causa que la originó fue superada o se verifique que la misma ha sido subsanada.

Así las cosas, una vez verificado el Informe de Visita de Inspección presentado mediante Memorando No. 20178200224803 del día 10 de octubre de 2017, éste Despacho considera que los hallazgos evidenciados en la Visita practicada el día 26 de septiembre de 2017, la cual fue solicitada por el mismo investigado para proceder al estudio de un posible levantamiento de medida preventiva de suspensión impuesta a través de la Resolución No. 24517 del 09 de junio de 2017, se encuentra que los motivos por los cuales se impuso dicha medida no se superaron y por el contrario se siguieron presentando, lo cual pone en riesgo a los usuarios y altera la prestación del servicio de manera grave.

Por lo anterior, se tiene que cumplido el primer término de SEIS (6) MESES de la medida preventiva de suspensión impuesta a través de la Resolución No. 24517 del 09 de junio de 2017, sin que el investigado haya demostrado que las causas que originaron la decisión hayan sido superada o subsanada, se PRORROGARÁ dicha medida preventiva por hasta otros SEIS (6) MESES o hasta tanto se demuestre que las causas que dieron origen a la Suspensión Preventiva fueron superadas y/o subsanadas, junto a la pérdida de la interconexión con el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT.

Por el cual se ordena la pròrroga de la medida preventiva de suspensión de la habilitación, dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 24517 del 09 de junio de 2017. Expediente Virtual No. 2017830348800131E, del Centro de Enseñanza Automovilistica ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD con Matricula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO, identificado con C.C. 11.319.525; CORREA VESGA JUAN CARLOS, identificado con C.C. 11.314.505; FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA, identificado con C.C. 39.566.787, MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO, identificado con C.C. 11.299.338; GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO, identificado con C.C. 19.259.462; RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE, identificado con C.C. 11.318.271; HUEPA MOSQUERA ALFREDO, identificado con C.C. 14.229.780 y MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO; identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR por hasta otros SEIS (6) MESES o hasta tanto se demuestre que las causas que dieron origen a la Suspensión Preventiva del servicio impuesta mediante Resolución No. 24517 del 09 de junio de 2017 fueron superadas y/o subsanadas, junto con la pérdida de la interconexión con el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT.

El cumplimiento de la presente orden administrativa será acreditado mediante certificado expedido por parte de la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte, la cual será anexada al expediente.

PARÁGRAFO: El levantamiento de la medida preventiva podrá ser solicitado por el investigado en cualquier momento, siempre que se demuestre que la causa que la originó fue superada o se verifique que la misma ha sido subsanada.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido del presente Auto por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal o quién haga sus veces del Centro de Enseñanza Automovilística ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR-EN COPROPIEDAD con Matrícula Mercantil No. 26531, ubicado en la dirección DIAGONAL 8 No. 32-73, del municipio de GIRARDOT / CUNDINAMARCA, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNICAR el contenido del presente Auto por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte a los Propietarios del Centro de Enseñanza Automovilistica ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD con Matrícula Mercantil No. 26531, el Señor CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO, identificado con C.C. 11.319.525 en la dirección CARRERA 69 B SUR # 25- 41 de la ciudad de BOGOTÁ D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNICAR el contenido del presente Auto por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte a los Propietarios del Centro de Enseñanza Automovilistica ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR-EN COPROPIEDAD con Matricula Mercantil No. 26531, el Señor CORREA VESGA JUAN CARLOS, identificado con C.C. 11.314.505, domiciliados en la dirección DIAGONAL 8 No. 32-73, del municipio de GIRARDOT / CUNDINAMARCA, de conformidad con lo establecido en el artículo

Por el cual se ordena la pròrroga de la medida preventiva de suspensión de la habilitación, dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 24517 del 09 de junio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800131E, del Centro de Enseñanza Automovilistica ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD con Matrícula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO, identificado con C.C. 11.319.525; CORREA VESGA JUAN CARLOS, identificado con C.C. 11.314.505; FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA, identificado con C.C. 39.566.787, MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO, identificado con C.C. 11.299.338; GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO, identificado con C.C. 19.259.462; RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE, identificado con C.C. 11.318.271; HUEPA MOSQUERA ALFREDO, identificado con C.C. 14.229.780 y MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO; identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces.

66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNICAR el contenido del presente Auto por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte a los Propietarios del Centro de Enseñanza Automovilística ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD con Matrícula Mercantil No. 26531, la Señora FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA, identificado con C.C. 39.566.787, el Señor MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO, identificado con C.C. 11.299.338 y el Señor GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO, identificado con C.C. 19.259.462, domiciliados en la dirección CARRERA 6 No. 25-34 y en la dirección DIAGONAL 8 No. 32-73, del municipio de GIRARDOT / CUNDINAMARCA, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNICAR el contenido del presente Auto por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte a los Propietarios del Centro de Enseñanza Automovilística ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD con Matrícula Mercantil No. 26531, el Señor RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE, identificado con C.C. 11.318.271 y el Señor HUEPA MOSQUERA ALFREDO, identificado con C.C. 14.229.780, domiciliados en la dirección CARRERA 6A No. 25-34 y en la dirección DIAGONAL 8 No. 32-73, del municipio de GIRARDOT / CUNDINAMARCA, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNICAR el contenido del presente Auto por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte a los Propietarios del Centro de Enseñanza Automovilística ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD con Matricula Mercantil No. 26531, el Señor MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO; identificado con C.C. 17.321.925, domiciliado en la dirección CARRERA 6 CON CALLE 10 ESQUINA NO. 10 12, del municipio de PITALITO / HUILA, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR las comunicaciones en la Página Web de la Superintendencia de Puertos y Transporte, de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: REMÍTASE copia del presente Auto, por parte del Grupo de Notificaciones de la Superintendencia de Puertos y Transporte al MINISTERIO DE TRANSPORTE para su cumplimiento.

Por el cual se ordena la prorroga de la medida preventiva de suspensión de la habilitación, dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 24517 del 09 de junio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800131E, del Centro de Enseñanza Automovilistica ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR- EN COPROPIEDAD con Matricula Mercantil No. 26531 de propiedad de los Señores CAMACHO ZEA PABLO EMILIO -COPROPIETARIO, identificado con C.C. 11.319.525; CORREA VESGA JUAN CARLOS, identificado con C.C. 11.315.505; FORERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA, identificado con C.C. 39.566.787, MUÑOZ GODOY MANUEL ANTONIO, identificado con C.C. 11.299.338; GALINDO FORIGUA FELIX ANTONIO, identificado con C.C. 19.259.462; RODRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE, identificado con C.C. 11.318.271; HUEPA MOSQUERA ALFREDO, identificado con C.C. 14.229.780 y MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO; identificado con C.C. 17.321.925 y/o a quienes hagan sus veces.

ARTÍCULO QUINTO: Surtida la respectiva comunicación, remitase copia de la misma al Grupo de Investigaciones y Control de la Delegada de Tránsito y Transporte para que obre dentro del expediente.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente Auto no procede recurso alguno.

6 8 7 2 9 1 5 DIC 2017.
COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

LINA MARIA MARGARITA HUARI MATEUS Superintendente Delegada Tránsito y Transporte Terrestre Automotor



# >ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR-EN COPROPIEDAD

Esasiguissa (Esasiguissa mación es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo > L/RutaNacional)

Camalas de Comercio

L/Home/DirectorioRenovaci
 Carmara de comercio

GIRARDOT

Formatos CAE

> (Admot/Asanisos CAE)

SIN IDENTIFICACION

26531

egisterijegisTRO MERCANTIL VHome/CamRecimpRegi

Estadisticas

Registro Mercantil

numero de Matricula

Último Año Renovado 2012

Fecha de Renovacion 20120515

Fecha de Matricula 19980717

Fecha de Vigencia 00000000

Estado de la matricula CANCELADA

Fecha de Cancelación 20170430 Motivo Cancelacion NORMAL

Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL

Tipo de Organización ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Categoria de la Matricula ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Empleados

Afiliado

Beneficiario Ley 1780?

Información de Contacto

Municipio Comercial GIRARDOT / CUNDINAMARCA

Dirección Comercial DIAGONAL 8 NO 32-73

Teléfono Comercial 8327546

Municipio Fiscal GIRARDOT / CUNDINAMARCA

Dirección Fiscal DIAGONAL 8 NO 32-73

Telefono Fiscal

Correo Electronico Comercial autogiranghotmail.com

Correo Electrónico Fiscal

▼ Comprar Certificado (https://siigirardot.confecamaras.co/lanzarCertificados.php? \_empresa-14&\_matricula-0000026531&\_proponente-)



Acceso Privado

Bienvenido valentinarubianoa supertransporte gov.co III I/Manageli

9999 Actividad No Homologada CIIU v4

> Inicio (/)

> Registros -

Estado de su Trámite

> (/ButaNacional)

Camaras de Comerció en Linea. Si la categoria de la matricula es Sociedad ó Persona Juridica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia > V/Home/Chreckenovacion.

y Representación Legal, Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matricula.

Formatos CAE

> (/Home/FormatosCAE)

Recaudo impuesto de

Ver Certificado de Existencia y Representación Legal (/RM/SolicitarCertificado? codigo\_camara-14&rnatricula-0000026531&tipo-08090000)

Registro
> (/ Home/ Carriers/Inspec)

Estadistres
> http://puereportes.confecamaras.org.co/ruMossibredificado de Matricula Mercantil (/RM/SolicitarCertificado? codigo\_camara-14&matricula-0000026531&tipo-08090001)



- Sibo Web de Confecămaras inttp://www.confecamaras.org.col

- Reporte de Entidades det Estado RUP (https://ree.rues.org.col
   Registro de Geranties Mobiliarias (http://www.garantiesmobiliarias.com.col)
   Registro Unico Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://nuncotrues.org.co/)
- Sistema de Inspección, Vigitancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecameras.co/)
- Registro Nacional de Turismo RNT (http://mt.confecameres.col)





### JAMACHO ZEA PABLO EMILIO

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Camara de comercio

BOGOTA

identificación

CEDULA DE CIUDADANIA 11319525

REGISTRO MERCANTIL

# Registro Mercantil

Numero de Matricula

2839296

Ultimo Año Renovado

2017

Fecha de Renovacion

20170711

Fecha de Matricula

20170711

Fecha de Vigencia

Indefinida

Estado de la matricula

**ACTIVA** 

Fecha de Cancelación

00000000

Tipo de Organización

PERSONA NATURAL

Categoria de la Matricula

PERSONA NATURAL

Empleados

Affiliado

Beneficiario Ley 1780?

#### Información de Contacto

Municipio Comercial

BOGOTA, D.C. / BOGOTA

Dirección Comercial.

Carrera 69 B Sur # 25- 41

Teléfono Cornercial

6942112 3202332259

Municipio Fiscal

BOGOTA, D.C. / BOGOTA

Dirección Fiscal

Carrera 69 B Sur # 25- 41

Teléfono Fiscal

3202332259

Correo Electrónico Comercial

autogir@hotmail.com

Correo Electrónico Fiscal

autogir@hotmail.com

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

130

Razon Social ó Nombre

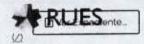
NIT o Núm ld.

ACADEMIA DE ALITOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO SUZUKA

SIT SERVICIOS INTEGRALES DE TRANSITO

TTO act of 1 a 2 de un total de 7 registros

Cerrar Sesión



...antes Legales

#### Actividades Económicas

0000 Rentistas de Capital, sólo Personas Naturales

Certificados en Linea Si la categoria de la matricula es Sociedad o Persona Jurídica Principal o Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal, Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matricula

> Ver Certificado de Existencia y Representación Legal (/RM/SolicitarCertificado? codigo\_camara-04&matricula-0002839296&tipo-08090000)

Ver Certificado de Matricula Mercantil (/RM/SolicitarCertificado? codigo\_camara-04&matricula-0002839296&tipo-08090001)



- Sitio Web de Confecămaras (http://www.confecamaras.org.co)
- Reporte de Entidades del Estado RUP (https://ree.rues.org.co)
- Registro de Garantias Mobilierias (http://www.gerantiasmobiliarias.com.col)
   Registro Unico Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://nuneot.rues.org.co/)
- Sistema de inspección. Vigilancia y Control de los Municipios y Camaras de Comercio inttp://vc.confecemaras.co//
   Registro Nacional de Turismo RNT Intip://mt.confecamaras.co/





### **JURREA VESGA JUAN CARLOS**

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Camara de comercio

GIRARDOT

Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA 11314505

& REGISTRO MERCANTIL

# Registro Mercantil

Numero de Matricula

26530

Último Año Renovado

2009

Fecha de Renovacion

20090806

Fecha de Matricula

19980717

Fecha de Vigencia

Indefinida

Estado de la matricula

CANCELADA

Fecha de Cancelación

20150712

Motivo Cancelación

NORMAL

Tipo de Organización

PERSONA NATURAL

Categoria de la Matricula

PERSONA NATURAL

Empleados

Afiliado

N

Beneficiario Ley 1780?

### Información de Contacto

Municipio Comercial

GIRARDOT / CUNDIN

Dirección Comercial

DIAG. 8 NO. 32-73

Teléfono Comercial

8357546

Municipio Fiscal

GIRARDOT / CUNDINAMARCA

Dirección Fiscal

DIAG, 8 NO. 32-73

Telefono Fiscal

8357546

Correo Electrónico Comercial

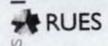
Correo Electrónico Fiscal

★ Comprar Certificado (https://sligirardot.confecamaras.co/lanzarCertificados.php? \_empresa-14&\_matricula-0000026530&\_proponente-)

Representantes Legales <del>leceso</del>

Bienvenido valentinarubiano asupertransporte gov.co III // Managel

Privado Actividades Económicas Actividades Económicas



certificados en Linea. Si la categoría de la matricula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal à Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia. y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales. Establecimientos de Comercio y Agencias solicito el Certificado de Matricula

> Ver Certificado de Existencia y Representación Legal (/RM/SolicitarCertificado? codigo\_camara-14&matricula-0000026530&tipo-08090000)

Ver Certificado de Matricula Mercantil (/RM/SolicitarCertificado? codigo\_camara-14&matricula-0000026530&tipo-08090001)



- Sitio Web de Confecămaras (http://www.confecamaras.org.col)
- Reporte de Entidades del Estado RUP Intips://reo.rues.org.col
- Registro de Garantias Mobiliarias (http://www.garantiasmobilianias.com.co)
   Registro Unico Nacional de Enticades Operadoras de Libranza (http://runeot.ruas.org.co/)
- Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Camaras de Cemercio l'Atp:///vc.confecamaras.co/l
- Registro Nacional de Turismo RNT thttp://mt.con/ecamaras.col





# . . JRERO MAJBUB ADRIANA PATRICIA

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio

GIRARDOT

Identificación.

CEDULA DE CIUDADANIA 39566787

REGISTRO MERCANTIL

# Registro Mercantil

Numero de Matricula

30433

Último Año Renovado

2001

Fecha de Renovacion

20010926

Fecha de Matricula

20000516

Fecha de Vigencia

Indefinida

Estado de la matricula

CANCELADA

Fecha de Cancelación

20150712

Motivo Cancelacion

NORMAL

Tipo de Organización

PERSONA NATURAL

Categoria de la Matricula

PERSONA NATURAL

Empleados

Afiliado

N

Beneficiario Ley 1780?

### Información de Contacto

Municipio Comercial

GIRARDOT / CUNDINAMARCA

Dirección Comercial

CR 6 No 25-34

Teléfono Comercial

8352368

Municipio Fiscal

GIRARDOT / CUNDINAMARCA

Dirección Fiscal

CR 6 No 25-34

Telefono Fiscal

8352368

Correo Electrónico Comercial

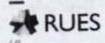
Correo Electrónico Fiscal

▼ Comprar Certificado (https://siigirardot.confecamaras.co/lanzarCertificados.php?
\_empresa-14&\_matricula-0000030433&\_proponente-)

Representantes Legales

Bienvenido valentinarubiano a supertransporte gov.co !!! (/Managel

Privado Actividades Económicas esión



Certificados en Linea Si la catagona de la matricula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales. Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matricida

> Ver Certificado de Existencia y Representación Legal (/RM/SolicitarCertificado? codigo\_camara-14&matricula-0000030433&tipo-08090000)

Ver Certificado de Matricula Mercantil (/RM/SolicitarCertificado? codigo\_camara-14&matricula-0000030433&tipo-08090001)



- Sitio Web de Confecamaras http://www.confecamaras.org.col Reporte de Entidades del Estado RUP Intips://ree.rues.org.col
- Registro de Garanties Mobiliarios (http://www.garantiesmobiliarias.com.co)
- Registro Unico Nacional de Entidadas Operadoras de Libranda (http://nunechues.org.co/)
   Registro Unico Nacional de Entidadas Operadoras de Libranda (http://nunechues.org.co/)
   Sistema de Inspección Vigilancia y Control de los Municipios y Camaras de Comercio (http://lvc.confecamaras.co/)
   Registro Nacional de Turismo RNT (http://mt.confecamaras.to)





### . HUNOZ GODOY MANUEL ANTONIO

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio

GIRARDOT

Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA 11299338

₩ REGISTRO MERCANTIL

# Registro Mercantil

Numero de Matricula.

31327

Último Año Renovado

2001

Fecha de Renovacion

20010926

Fecha de Matricula.

20001031

Fecha de Vigencia

Indefinida

Estado de la matricula

CANCELADA

Fecha de Cancelación

20150712

Motivo Cancelación

NORMAL

Tipo de Organización

PERSONA NATURAL

Categoria de la Matricula

PERSONA NATURAL

Empleados

Afiliado

.

Beneficiario Ley 1780?

### Información de Contacto

Municipio Comercial

GIRARDOT / CUNDINAMARCA

Direccion Comercial

CR 6 No 25-34

Teléfono Comercial

8352368

Municipio Fiscal

GIRARDOT / CUNDINAMARCA

Direccion Fiscal

CR 6 No 25-34

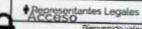
Telefono Fiscal

8352368

Correo Electrónico Comercial

Correo Electrónico Fiscal

★ Comprar Certificado (https://sigirardot.confecamaras.co/lanzarCertificados.php? \_empresa-148\_matricula-00000313278\_proponente-)



Senyenido valentinan bianosisupertransporte gov.co (H L/ Managel

Cerrar Sesión

Certificados en Linea Si la categoría de la matricula es Sociedad o Pensona Jurídica Principal o Sucursel por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales. Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matricula

> Ver Certificado de Existencia y Representación Legal (/RM/SolicitarCertificado? codigo\_camara-14&matricula-0000031327&tipo-08090000)

Ver Certificado de Matricula Mercantil (/RM/SolicitarCertificado? codigo\_camara-14&matricula-0000031327&tipo-08090001)



- Sitio Web de Confecămaras (http://www.confecamaras.org.col)

- Seto Web de Confecamanas vitto//www.conscamanas.org.co/
  Reporte de Entidades del Estado RUP https://www.conscamanas.org.co/
  Registro de Caranties Mobiliarias thtp://www.garantiarmobiliarias.com.co/
  Registro Visico Nacional de Entidades Operadorias de Libranza (http://www.conscamanas.co//
  Seterna de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Camanas de Comercio (http://wc.confecamanas.co//
  Registro Nacional de Turismo RNT (http://wt.confecamanas.co//





# . JALINDO FORICUA FELIX ANTONIO

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

GIRARDOT

Sigla

Cámara de comercio

CEDULA DE CIUDADANIA 19259462 Identificación

S REGISTRO MERCANTIL

### Registro Mercantil

Numero de Matricula

29885

Último Año Renovado

2000

Fecha de Renovacion

20000210

Fecha de Matricula

20000210

Fecha de Vigencia

Indefinida

Estado de la matricula

CANCELADA

Fecha de Cancelación

20000613

Motivo Cancelación Tipo de Organización NORMAL PERSONA NATURAL

Categoria de la Matricula

PERSONA NATURAL

Empleados

Afiliado

Beneficiario Ley 1780?

#### Información de Contacto

Municipio Comercial

GIRARDOT / CUNDINAMARCA

Dirección Comercial

CR 6 No 25-34

Teléfono Comercial

Municipio Fiscal

GIRARDOT / CUNDINAMARCA

Dirección Fiscal

CR 6 No 25-34

Telefono Fiscal

Correo Electrónico Comercial

Correo Electrónico Fiscal

▼ Comprar Certificado (https://siigirardol.confecamaras.co/lanzarCertificados.php? \_empresa-14&\_matricula-0000029885&\_proponente-)

Representantes Legales

Bienvenido valentinarubianos supertransporte gov.co ™ (/Manage)

Privado Actividades Económicas Actividades Económicas



certificados en Linea Si la categoria de la matricula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matricula

> Ver Certificado de Existencia y Representación Legal (/RM/SolicitarCertificado? codigo\_camara-14&matricula-0000029885&tipo-08090000)

Ver Certificado de Matricula Mercantil (/RM/SolicitarCertificado? codigo\_camara-14&matricula-0000029885&tipo-08090001)



- Sitio Web de Confecămaras înttp://www.confecamaras.org.col
- Reporte de Entidaces del Estado RUP (https://ne.rues.org.co)
   Registro de Garantias Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- Registro Unico Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)
- Sistema de Inspección, Vigitanda y Control de los Municipios y Camaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)
- Registro Nacional de Turismo RNT (http://rnt.confecameras.co)





# . AUDRIGUEZ LOAIZA JERSON ENRIQUE

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio

GIRARDOT

Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA 11318271

REGISTRO MERCANTIL

### Registro Mercantil

Numero de Matricula

33386

Último Año Renovado

2001

Fecha de Renovacion

20010926

Fecha de Matricula

20010926

Fecha de Vigencia

Indefinida

Estado de la matricula

CANCELADA

Fecha de Cancelación

20150712

Motivo Cancelación

NORMAL

Tipo de Organización

PERSONA NATURAL

Categoria de la Matricula

PERSONA NATURAL

Empleados

Afiliado

N

Beneficiario Ley 1780?

#### Información de Contacto

Municipio Comercial

GIRARDOT / CUNDINAMARCA

Dirección Comercial

CR 6a No 25-34

Teléfono Comercial

8352368

Municipio Fiscal

GIRARDOT / CUNDINAMARCA

Dirección Fiscal

CR 6a No 25-34

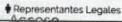
Telefono Fiscal

8352368

Correo Electrónico Comercial

Correo Electrónico Fiscal

★ Comprar Certificado (https://siigirardot.confecamaras.co/lanzarCertificados.php? \_empresa-14&\_matricula-0000033386&\_proponente-)



Bienvenido valentinarubiano@supertransporte.gov.co III (/Manage)

Privado Actividades Económicas Actividades Económicas



certificados en Línea. Si la catagoria de la matricula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia. y Representación Logal, Para el caso de las Personas Naturales. Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matricula

> Ver Certificado de Existencia y Representación Legal (/RM/SolicitarCertificado? codigo\_camara-14&matricula-0000033386&tipo-080g0000)

Ver Certificado de Matricula Mercantil (/RM/SolicitarCertificado? codigo\_camara-14&matricula-0000033386&tipo-08090001)



- Sitio Web de Confecămaras (http://www.confecamaras.org.col
   Reporte de Entidades del Estado RUP (https://ree.rues.org.col
- Registro de Garantias Mobiliarias Intip://www.garantiasmobiliarias.com.col Registro Unico Nacional de Entidades Operadoras de Librarza (http://runeotrues.org.co/)
- Sistema de Inspección. Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://wc.confecamaras.co/)
   Registro Nacional de Turismo RNT (http://mt.confecamaras.col)





# ... UEPA MOSQUERA ALFREDO

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio

GIRARDOT

Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA 14229780

REGISTRO MERCANTIL

### Re

### Registro Mercantil

Numero de Matricula

33387

Último Año Renovado

2001

Fecha de Renovacion

20010926

Fecha de Matricula

20010926

Fecha de Vigencia

Indefinida

Estado de la matricula

CANCELADA

Fecha de Cancelación

20150712

Motivo Cancelación

NORMAL

Tipo de Organización

PERSONA NATURAL

Categoria de la Matricula

PERSONA NATURAL

Empleados

Afiliado

N

Beneficiario Ley 1780?

### Información de Contacto

Municipio Comercial

GIRARDOT / CUNDINAMARCA

Dirección Comercial

CR 6a No 25-34

Teléfono Comercial

8352368

Municipio Fiscal

GIRARDOT / CUNDINAMARCA

Dirección Fiscal

CR 6a No 25-34

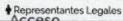
Teléfono Fiscal

8352368

Correo Electrónico Comercial

Correo Electrónico Fiscal

★ Comprar Certificado (https://siigirardot.confecamaras.co/lanzarCertificados.php? \_empresa-14&\_matricula-0000033387&\_proponente-)



¿Ouè es el RUES? (/Home/About)



vertificados en Linea. Si la categoria de la matricula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales. Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matricula.

> Ver Certificado de Existencia y Representación Legal (/RM/SolicitarCertificado? codigo\_camara-14&matricula-0000033387&tipo-080g0000)

Ver Certificado de Matrícula Mercantil (/RM/SolicitarCertificado? codigo\_camara-14&matricula-0000033387&tipo-08090001)



- » Sitio Web de Confecêmeras (http://www.confecemeras.org.co)
- Reporte de Entidades del Estado RUP (https://ree.rues.org.co/
- Registro de Garantias Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- Registro Unico Nacional de Entidades Operadoras de Libranza Inttp://nunecirues.org.co/l
   sistema de Inspección. Vigilancia y Control de los Municípios y Cámaras de Comercio Intip://livc.confecamaras.co/l
   Registro Nacional de Turismo RNT (http://ml.confecamaras.co/l





# MEDINA ACEVEDO VICTOR HUGO

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio

NEIVA

Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA 17321925

ST REGISTRO MERCANTIL

# Registro Mercantil

Numero de Matricula

304934

Último Año Renovado

2017

Fecha de Matricula

20171103

Fecha de Vigencia

Indefinida

Estado de la matricula

ACTIVA

Fecha de Cancelación

Tipo de Organización

PERSONA NATURAL

Categoria de la Matricula

PERSONA NATURAL

Empleados

Afiliado

Beneficiario Ley 1780?

#### Información de Contacto

Municipio Comercial

PITALITO / HUILA

Dirección Comercial

CARRERA 6 CON CALLE 10 ESQUINA NO. 10 12

Teléfono Comercial

3504408650 3157877246

Municipio Fiscal

PITALITO / HUILA

Dirección Fiscal

CARRERA 6 CON CALLE 10 ESQUINA NO. 10 12

Telefono Fiscal

3504408650 3157877246

Correa Electrónico Comercial

victorhugomedinaacevedo@hotmail.com

Correo Electrónico Fiscal

victorhugomedinaacevedo@hotmail.com

### Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

0 2

Razon Social ó Nombre

NIT o Num ld.

Cámara de Comercio

Matricula

DEPOSITO DENTAL SURTIDEMG

NEIVA

304935

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Significate



Bienvenido valent Certificado (bttp://pg/443.86.178:81/lanzarCertificados php? \_empresa-23&\_matricula-0000304934&\_proponente-)

Carriers de Provencio (Bierran Directo io Renovacion)

#### 

4773 Comercio al por menor de productos farmaceuticos y medicinales, cosmeticos y articulos de tocador en establecimientos especializados

¿Qué es el RUES? L/Home/Abouti

#### Información Financiera

#### 2017

Activo Corrriente	\$ 1,200,000
	10000
Activo No Corrriente	\$ 00
Activo Total	\$ 1,200,000
Pasivo Corrriente	\$ 00
Pasivo No Corrriente	\$ 00
Pasivo Total	\$ 00
Patrimonio Neto	\$ 1,200,000
Pasivo Mas Patrimonio	\$ 1,200,000
Ingresos Actividad Ordinaria	\$ 00
Otros Ingresos	\$ 00
Costo de Ventas	\$ 00
Gastos Operacionales	\$ 00
Otros Gastos	\$ 00
Gastos Impuestos	\$ 00
Utilidad/Perdida Operacional	\$ 00
Resultado del Periodo	\$ 00

Certificados en Linea. Si la categoria de la matricula es Sociedad ó Persona Juridica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales. Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matricula

> Ver Certificado de Existencia y Representación Legal (/RM/SolicitarCertificado? codigo\_camara-23&matricula-0000304934&tipo-08090000)

Ver Certificado de Matrícula Mercantil (/RM/SolicitarCertificado? codigo\_camara-23&matricula-0000304934&tipo-08090001)



### **ENLACES RELACIONADOS**

Privado

- Sitio Web de Confecamaras thtp://www.confecamaras.org.col
  Rapone de Entidades del Estado RUP (https://recrues.org.col
  Registro de Garentias Mobiliarias (http://www.garantilasmobilianias.com.col
  Registro Unico Nacional de Entidades Operadoras de Librarias (http://runecurues.org.co/)
- Sinterna de Inspección, Vigitancia y Centrol de los Municípios y Cámaras de Camercio (http://lvc.confecamaras.co/)
- stro hazogalaig grismo RNT thitip //ml.confecameras.col

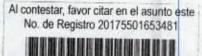
Bienvenido valentinarubiano/asupertransporte gov.co (!! (/ Manage)



### Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia



Bogotá, 18/12/2017



Señor Representante Legal ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR – EN COPROPIEDAD DIAGONAL 8 NO 32 - 73 GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Respetado (a) Señor (a)

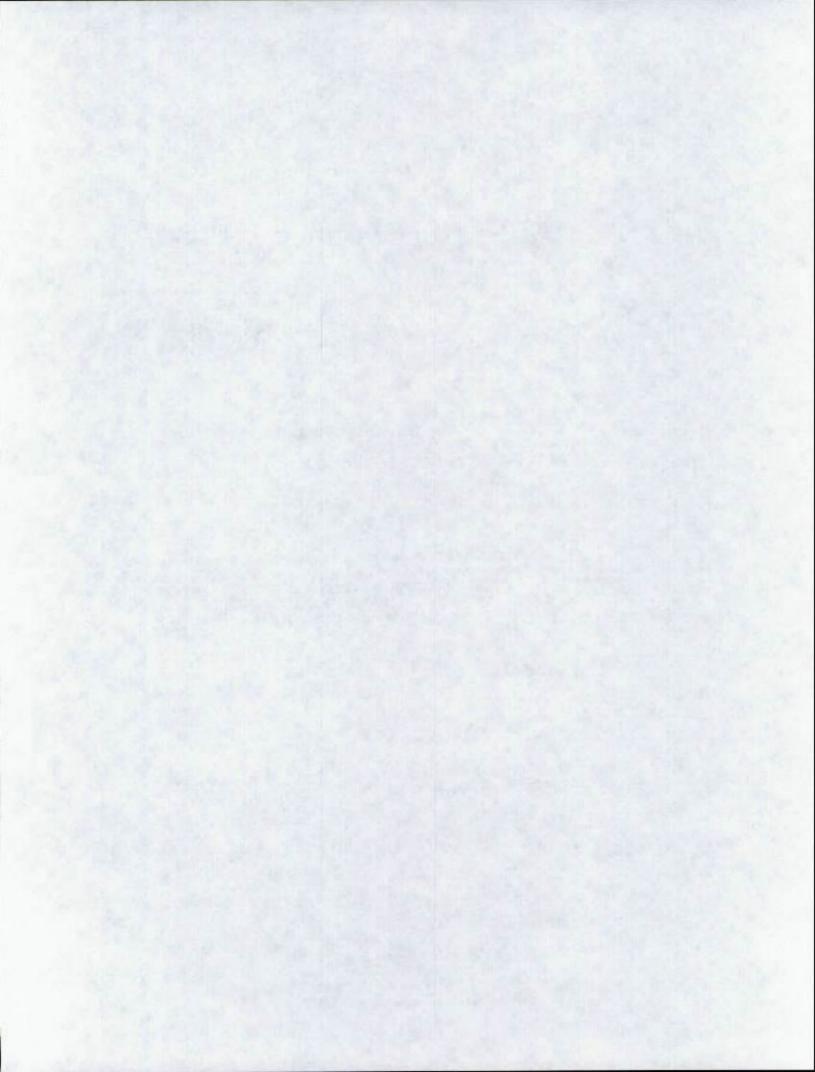
Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 68729 de 15/12/2017 POR LA CUAL SE ORDENA LA PRORROGA MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSION DE LA HABILITACION IMPUESTA A ESA ACADEMIA AUTOMOVILISTICA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

Diana C. Merdin B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO\* Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribio: ELIZABETHBULLA Revisò: RAISSA RICAURTE





### Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia



Bogotá, 18/12/2017

Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20175501653511

Señor
Representante Legal y/o Copropietario
VICTOR HUGO MEDINA ACEVEDO - ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR
CARRERA 6 CON CALLE 10 ESQUINA No 10-12
PITALITO - HUILA

Respetado (a) Señor (a)

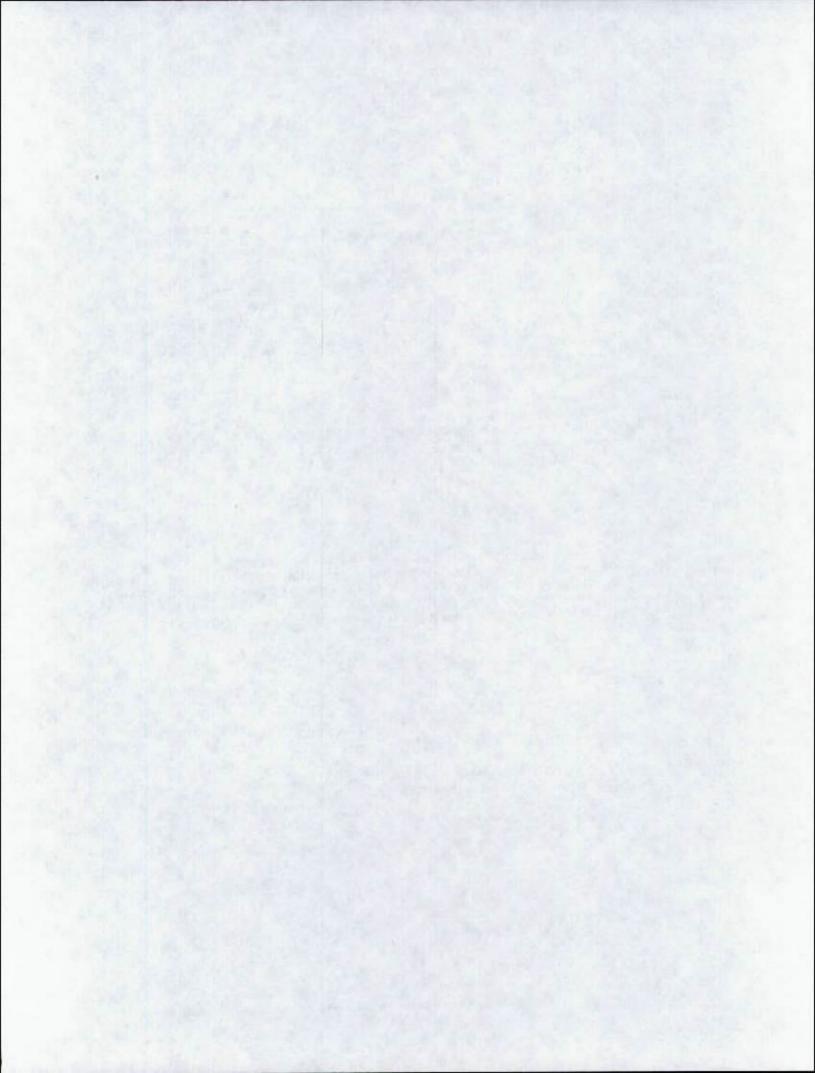
Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 68729 de 15/12/2017 POR LA CUAL SE ORDENA LA PRORROGA MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSION DE LA HABILITACION IMPUESTA A ESA ACADEMIA AUTOMOVILISTICA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

Diam C. Merdin B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO\* Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribio ELIZABETHBULLA Reviso RAISSA RICAURTE







Bogotá, 18/12/2017



Señor
Representante Legal
MINISTERIO DE TRANSPORTE
AVENIDA CARRERA 60 No 24-09 PISO 10 A UN COSTADO DEL CENTRO
COMERCIAL GRAN ESTACION
BOGOTA - D.C.

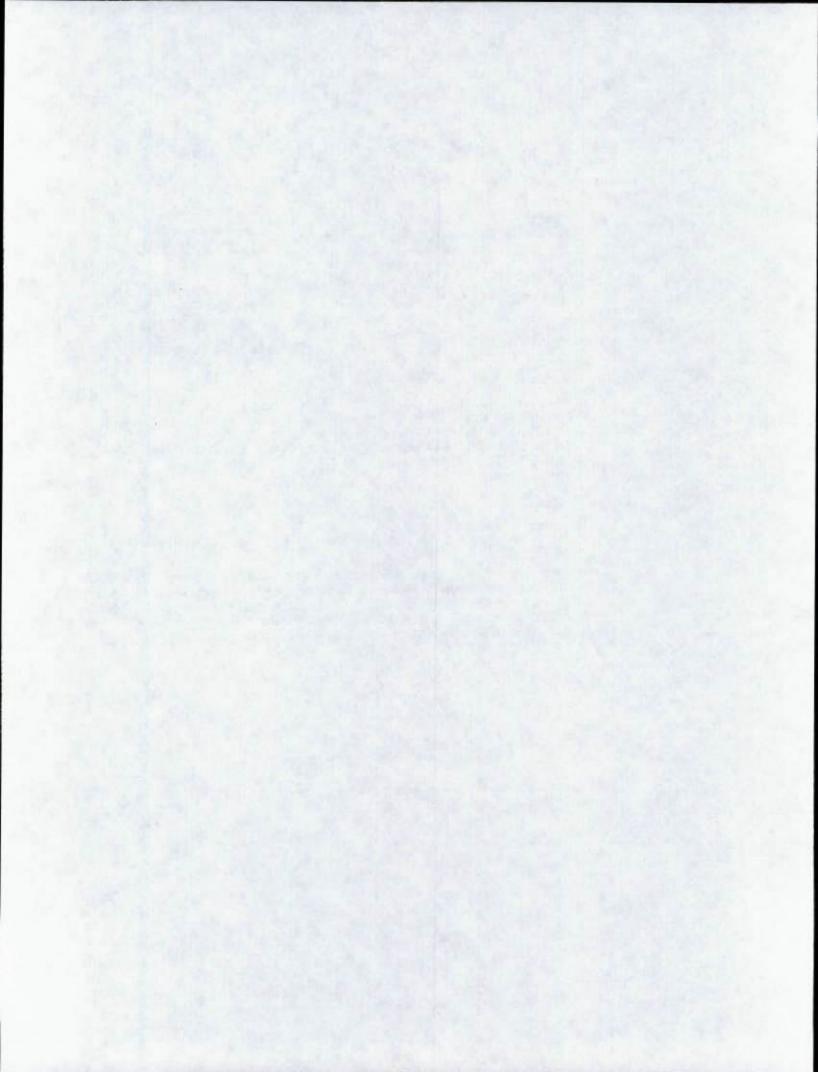
Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 68729 de 15/12/2017 POR LA CUAL SE ORDENA LA PRORROGA DE MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSION DE LA HABILITACION IMPUESTA A LA ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

Diana C. Merdin B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO\* Coordinadora Grupo Notificaciones







Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20175501653501



Bogotá, 18/12/2017

Señor
Representante Legal y/o Copropietario
ALFREDO HUEPA MOSQUERA - ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR
DIAGONAL 8 NO 32 - 73
GIRARDOT - CUNDINAMARCA

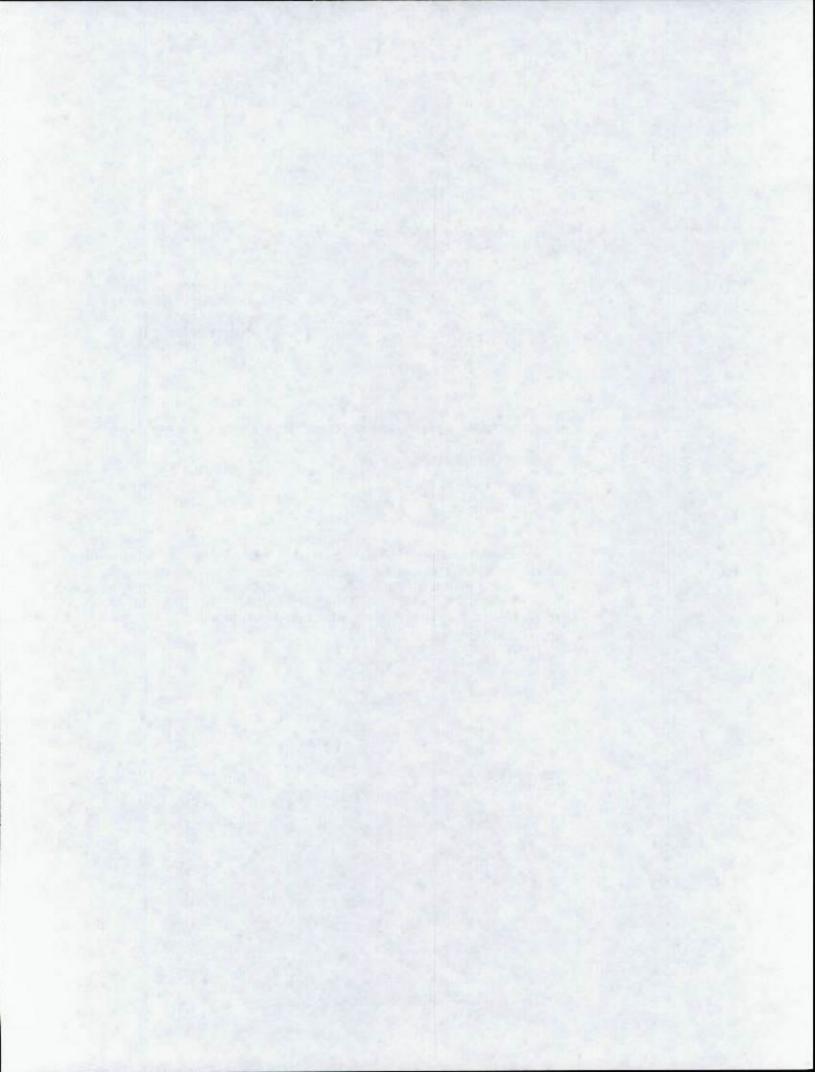
Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 68729 de 15/12/2017 POR LA CUAL SE ORDENA LA PRORROGA MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSION DE LA HABILITACION IMPUESTA A ESA ACADEMIA AUTOMOVILISTICA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

Diana C. Merdon B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO\* Coordinadora Grupo Notificaciones







Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20175501653491



Bogotá, 18/12/2017

Señor

Representante Legal y/o Copropietario
JERSON ENRIQUE RODRIGUEZ - ACADEMIA AUTOMOVILISTICA AUTOGIRAR
CARRERA 6A No 25-34
GIRARDOT - CUNDINAMARCA

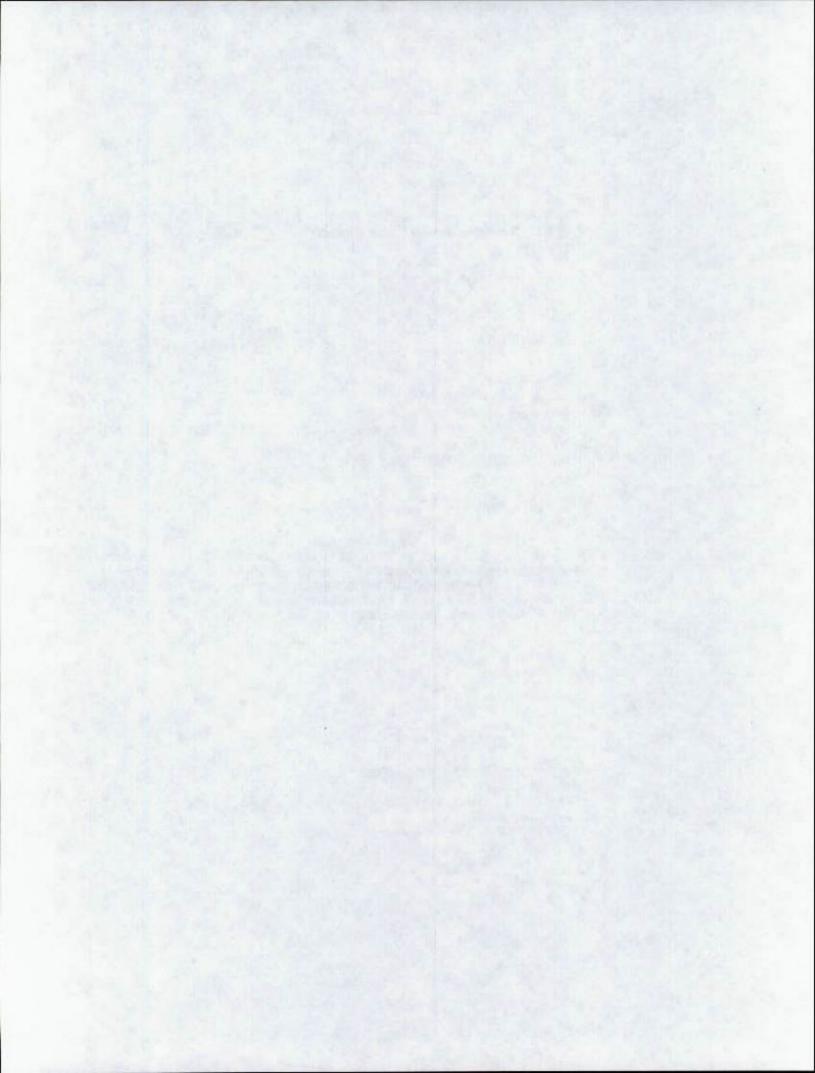
Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 68729 de 15/12/2017 POR LA CUAL SE ORDENA LA PRORROGA MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSION DE LA HABILITACION IMPUESTA A ESA ACADEMIA AUTOMOVILISTICA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

Diana C. Merdon B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO\* Coordinadora Grupo Notificaciones







Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20175501653711



Bogotá, 18/12/2017

Señor
Representante Legal y/o Copropietario
PABLO EMILIO CAMACHO ZEA - ACADEMIA AUTOMOVILISMO AUTOGIRAR EN COPROPIEDAD
CARRERA 69B SUR No 25-41/
BOGOTA - D.C.

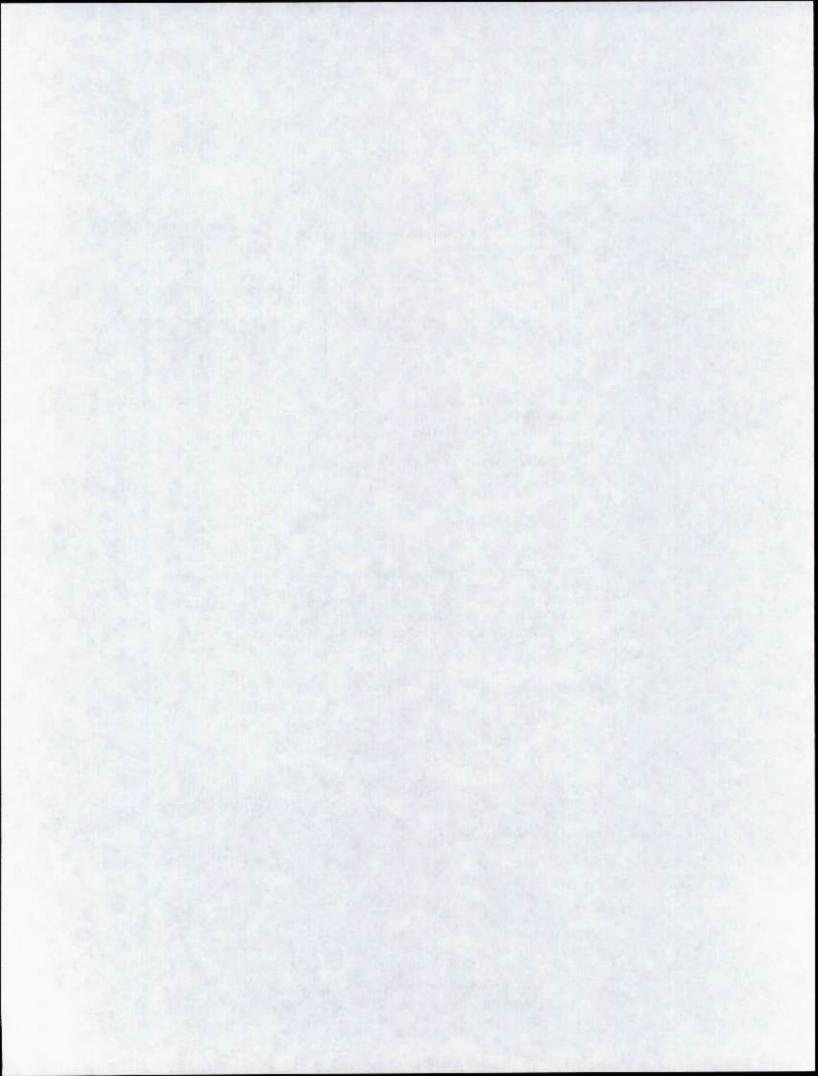
Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 68729 de 15/12/2017 POR LA CUAL SE ORDENA LA PRORROGA DE LA MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSION DE LA HABILITACION A ESA ACADEMIA AUTOMOVILISTICA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

Diana C. Merdin B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO\* Coordinadora Grupo Notificaciones







Bogotá, 18/12/2017

Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20175501653721

Señor

Representante Legal y/o Copropietario
JUAN CARLOS CORREA VESGA - ACADEMIA AUTOMOVILISMO AUTOGIRAR EN
COPROPIEDAD
DIAGONAL 8 No 32-73
GIRARDOT - CUNDINAMARCA

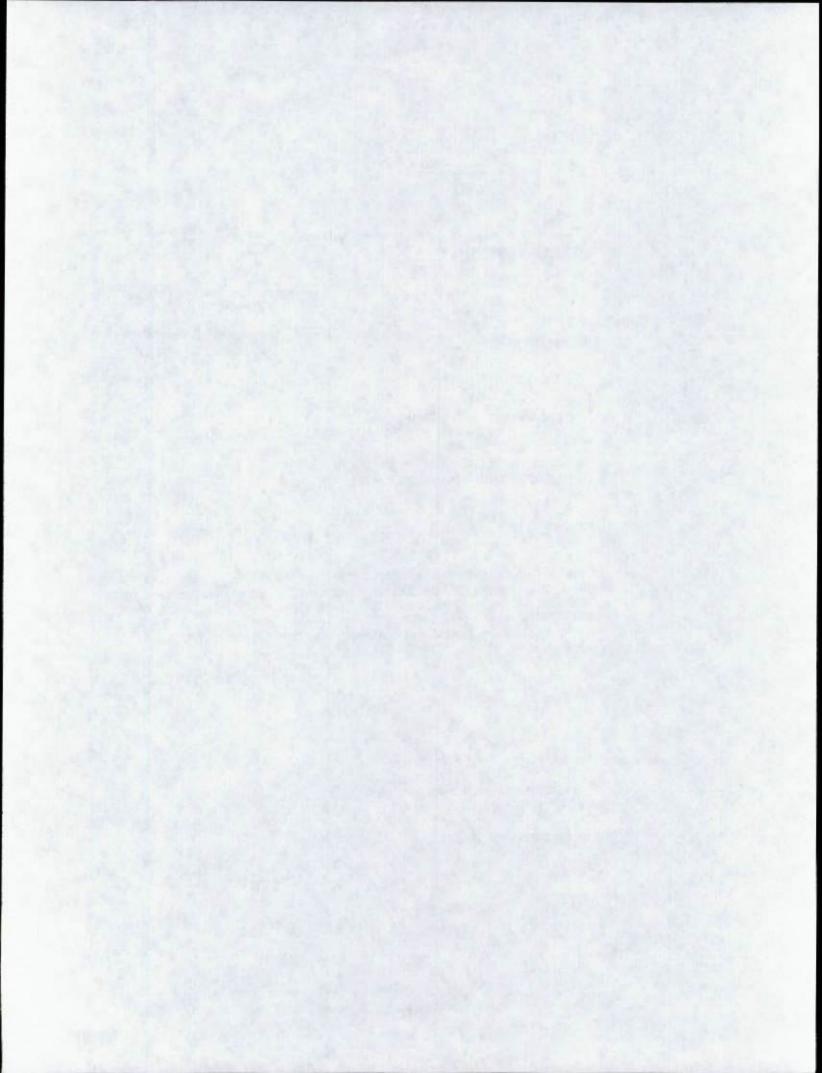
Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 68729 de 15/12/2017 POR LA CUAL SE ORDENA LA PRORROGA DE LA MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSION DE LA HABILITACION A ESA ACADEMIA AUTOMOVILISTICA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

Dianu C. Merdun B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO\* Coordinadora Grupo Notificaciones







Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20175501653731



Bogotá, 18/12/2017

Señor
Representante Legal y/o Copropietario
ADRIANA PATRICIA MAJBUB ACADEMIA AUTOMOVILISMO AUTOGIRAR EN
COPROPIEDAD
CARRERA 6 No 25-34
GIRARDOT - CUNDINAMARCA

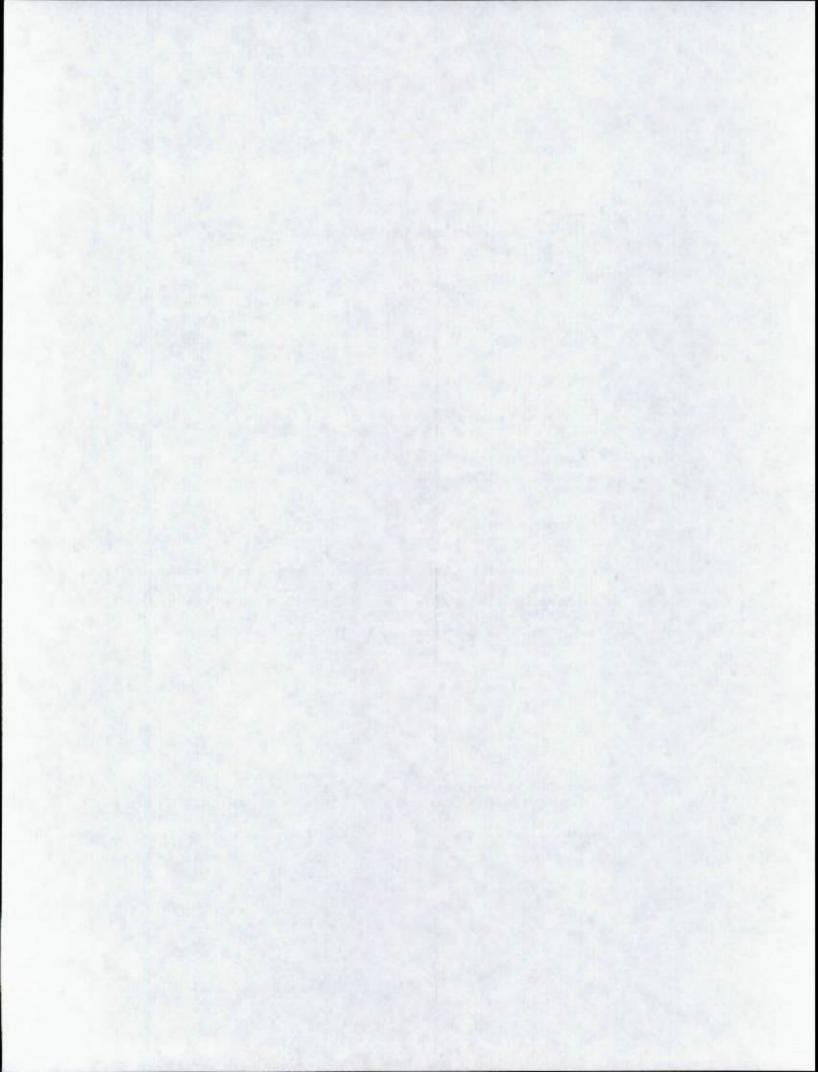
Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 68729 de 15/12/2017 POR LA CUAL SE ORDENA LA PRORROGA DE LA MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSION DE LA HABILITACION A ESA ACADEMIA AUTOMOVILISTICA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

Diana C. Merdon B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO\* Coordinadora Grupo Notificaciones







Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20175501653741

Bogotá, 18/12/2017

Representante Legal y/o Copropietario MANUEL ANTONIO MUÑOZ GODOY - ACADEMIA AUTOMOVILISMO AUTOGIRAR EN COPROPIEDAD CARRERA 6 No 25-34 GIRARDOT - CUNDINAMARCA

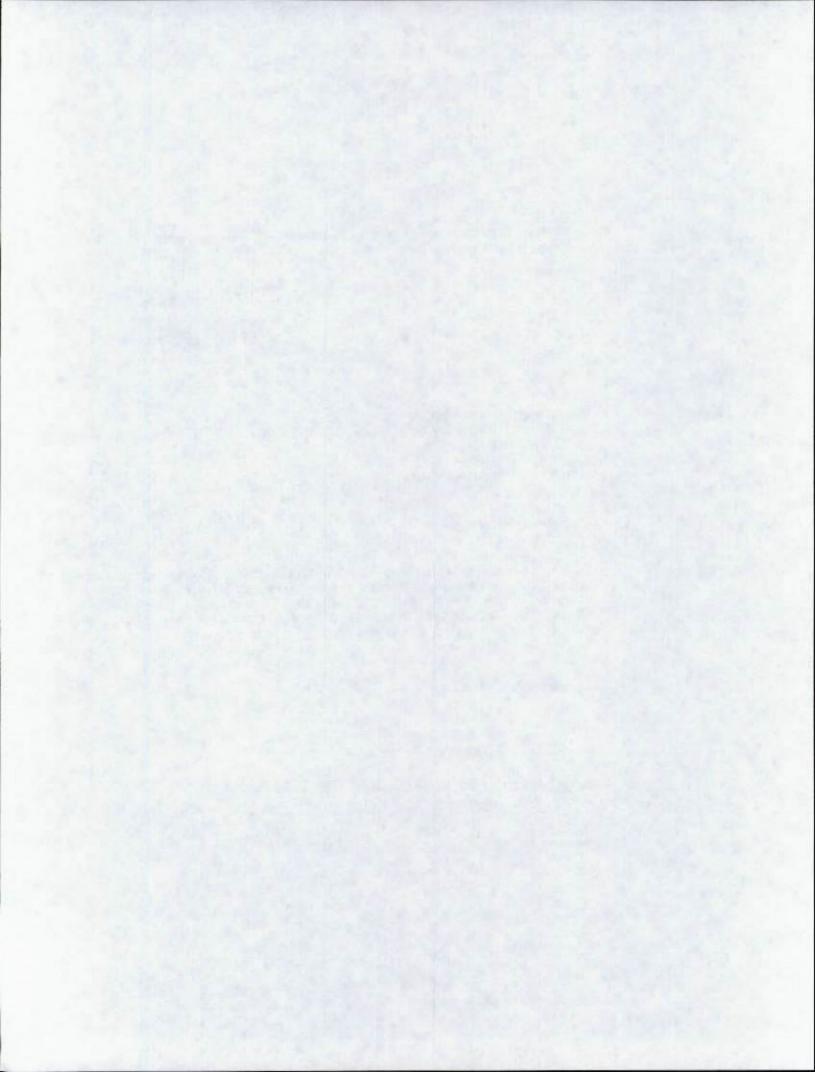
Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 68729 de 15/12/2017 POR LA CUAL SE ORDENA LA PRORROGA DE LA MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSION DE LA HABILITACION A ESA ACADEMIA AUTOMOVILISTICA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

Janu C. Merdin B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO\* Coordinadora Grupo Notificaciones







Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20175501653751

20175501653751

Bogotá, 18/12/2017

Señor
Representante Legal y/o Copropietario
FELIX ANTONIO GALINDO FORIGUA
CARRERA 6 No 25-34
GIRARDOT - CUNDINAMARCA

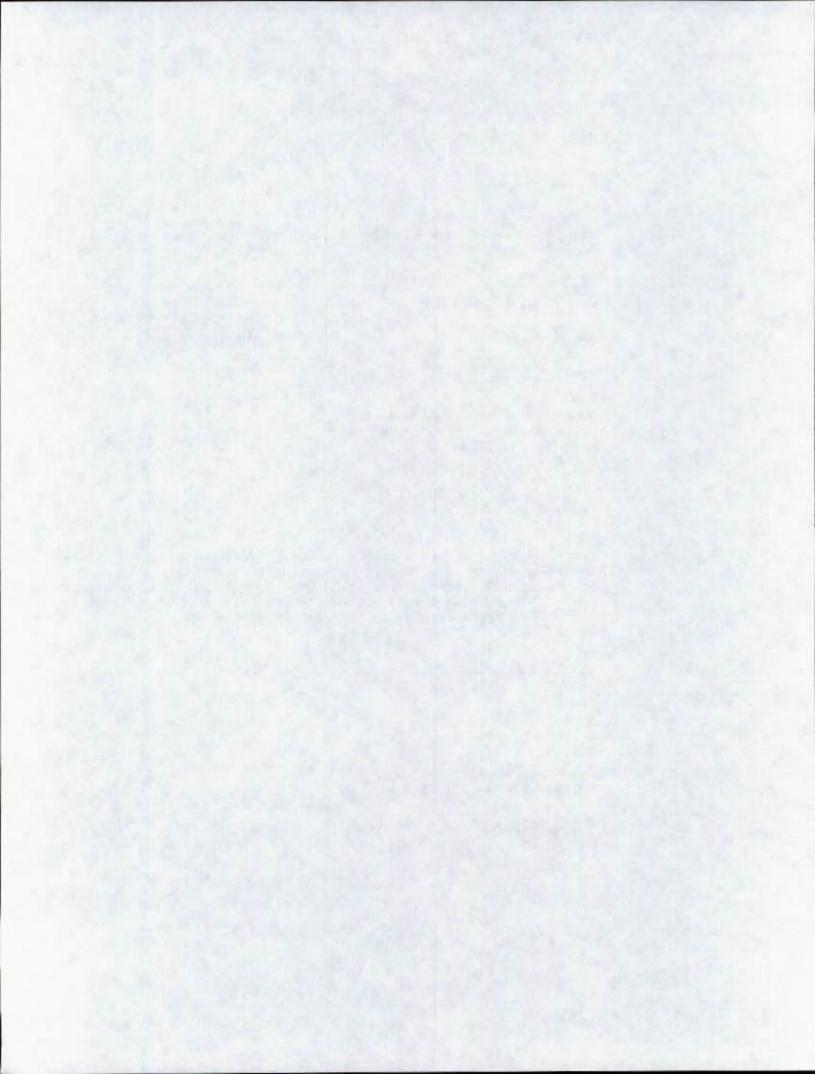
Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 68729 de 15/12/2017 POR LA CUAL SE ORDENA LA PRORROGA DE LA MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSION DE LA HABILITACION A ESA ACADEMIA AUTOMOVILISTICA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

Diana C. Merdon B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO\* Coordinadora Grupo Notificaciones







Bogotá, 18/12/2017



Señor
Representante Legal y/o Copropietario
ADRIANA PATRICIA MAJBUB - ACADEMIA AUTOMOVILISMO AUTOGIRAR EN
COPROPIEDAD
DIAGONAL 8 No 32-73
GIRARDOT - CUNDINAMARCA

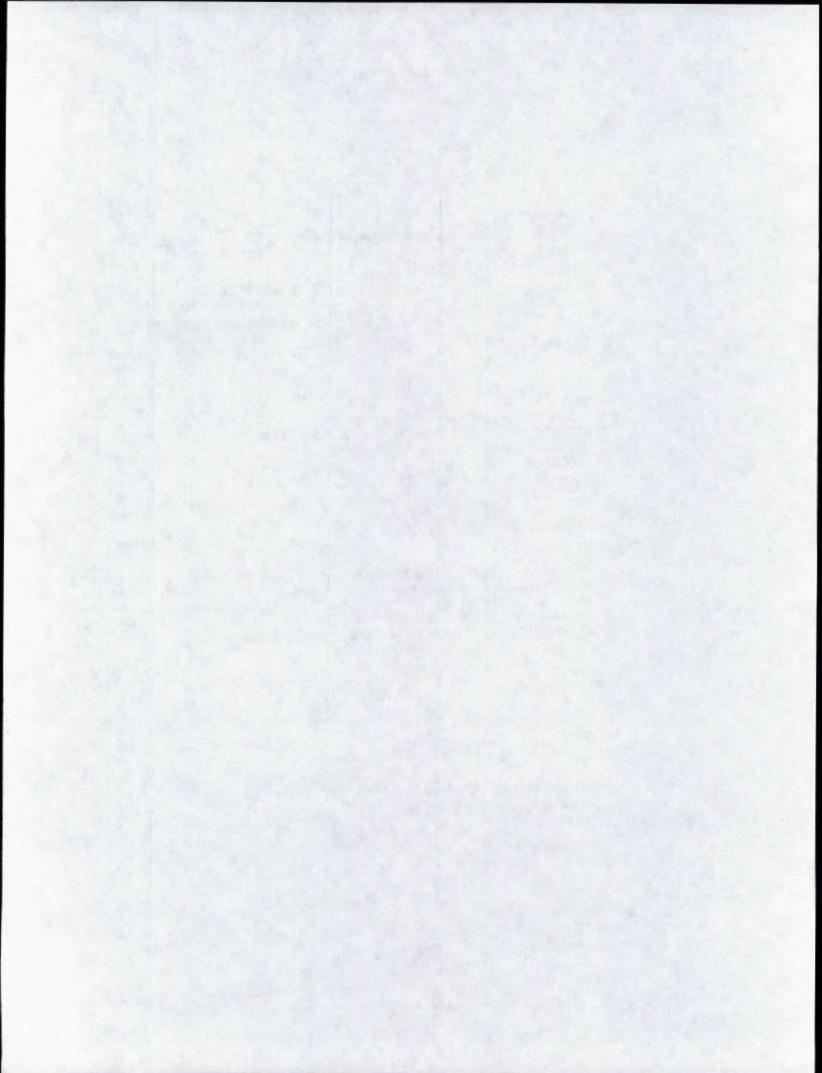
Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 68729 de 15/12/2017 POR LA CUAL SE ORDENA LA PRORROGA DE LA MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSION DE LA HABILITACION A ESA ACADEMIA AUTOMOVILISTICA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

Dianu C. Merdin B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO\* Coordinadora Grupo Notificaciones







Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20175501653771



Bogotá, 18/12/2017

Señor
Representante Legal y/o Copropietario
MANUEL ANTONIO MUÑOZ GODOY - ACADEMIA AUTOMOVILISMO AUTOGIRAR
EN COPROPIEDAD
DIAGONAL 8 No 32-73
GIRARDOT - CUNDINAMARCA

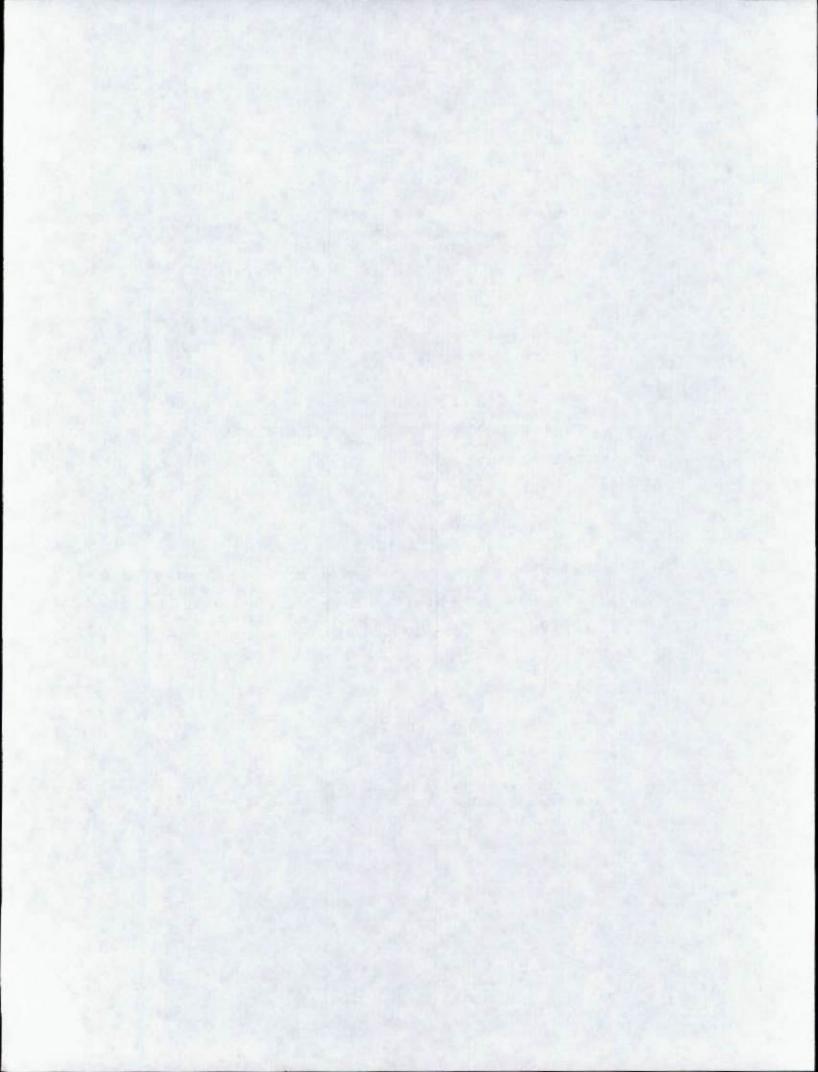
Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 68729 de 15/12/2017 POR LA CUAL SE ORDENA LA PRORROGA DE LA MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSION DE LA HABILITACION A ESA ACADEMIA AUTOMOVILISTICA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

Diana C. Merdin B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO\* Coordinadora Grupo Notificaciones







Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20175501653781



Bogotá, 18/12/2017

Señor Representante Legal y/o Copropietario FELIX ANTONIO GALINDO FORIGUA DIAGONAL 8 No 32-73 GIRARDOT - CUNDINAMARCA

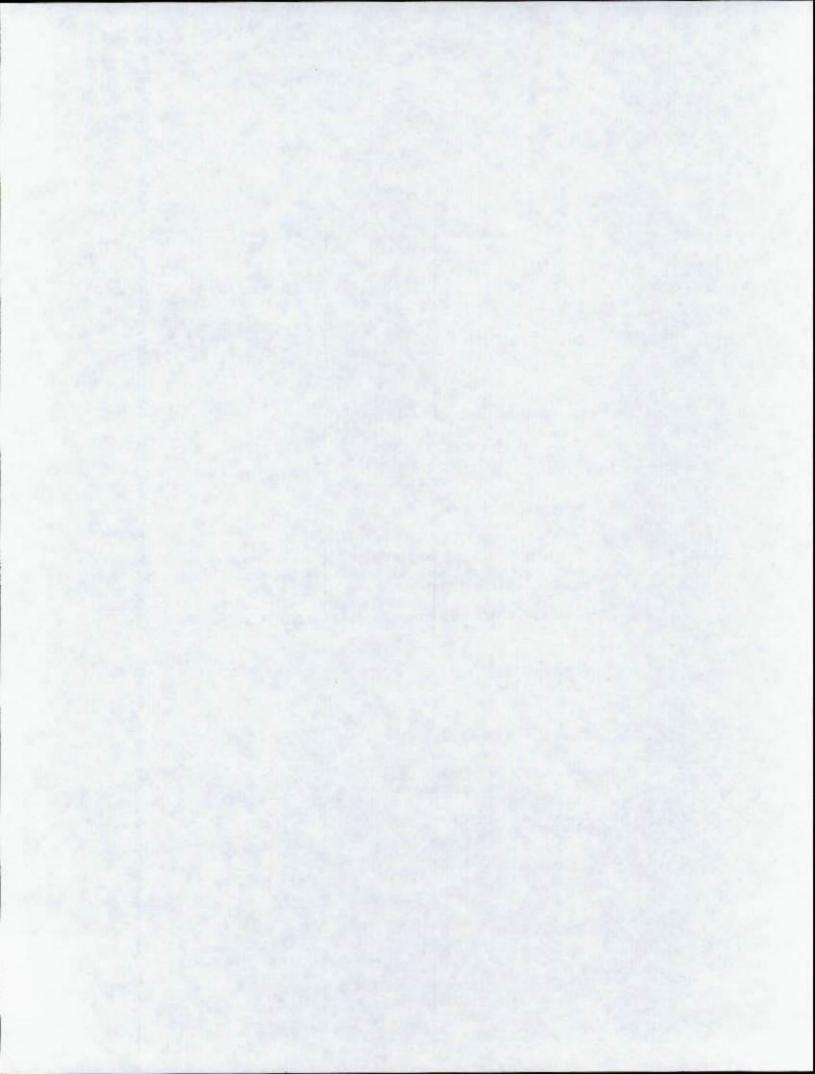
Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 68729 de 15/12/2017 POR LA CUAL SE ORDENA LA PRORROGA DE LA MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSION DE LA HABILITACION A ESA ACADEMIA AUTOMOVILISTICA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

Diam C. Merdin B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO\* Coordinadora Grupo Notificaciones



# Representante Legal y/o Apoderado FELIX ANTONIO GALINDO FORIGUA CARRERA 6 No 25-34 GIRARDOT -CUNDINAMARCA



REMITENTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES -PUERTOS Y TRANS Directión: Cata 37 No. 289-21 fluero la solidad

Cluder ROGOTA D.C.

Departamento:BOGOTA D.C. Código Postal:111311395 Envio:RN877161709CO

DESTINATARIO

Non-brei Razón Social:

Dirección: CARRERA 6 No 25-34

Cluded GRARDOT

Departamento: CUNDINAMARCA

Código Postal:252432285 Fecha Pre-Admisión: 18/12/2017 16/04-48 Min Transporte Lis de carso 00000

